Referencia: **Solicitud de Ampliación de Monto correspondiente al Contrato Abierto N° 06/2020, suscrito con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, en el marco de la CD N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca FORD del MDI".**

DICTAMEN UOC Nº 25/2020

Fecha: 14/12/2020

SEÑOR MINISTRO:

Con relación a la solicitud de referencia, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior expresa cuanto sigue:

Antecedentes:

1. Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Institución, realizó, a pedido de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Contratación Directa N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca FORD del MDI" ID N° 377.654, adjudicada por Resolución ministerial N° 300 de fecha 15 de julio de 2020, por la cual la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, fue adjudicada por un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), suscribiéndose el Contrato Abierto N° 06/2020 en fecha 23 de julio de 2020, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. Que, el Director de Administración, **Lic. José Mariño**, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorando DA N° 515 de fecha 03/12/2020, por el cual solicita la ampliación de vigencia hasta marzo de 2021 y del 20% del Contrato N° 06/2020 suscrito con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, correspondiente a los servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la marca FORD, a fin de cubrir las necesidades institucionales en la materia.

3. Que, la Dirección de UOC, a través del Memorándum DUOC N° 378/2020 de fecha 11/12/2020, ha solicitado a la Dirección Financiera, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con el objeto de proseguir con lo solicitado.

4. Que, la Dirección Financiera, en fecha 11/12/2020, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 833/2020 "Ampliación PAC Nro.: 377.654 – CC: CD-12003-20-190341 Mantenimiento y Reparaciones de Automóviles de la marca FORD del Ministerio del Interior", por un monto de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

5. Que, la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, remitió su conformidad para la ampliación de monto solicitado, a la Dirección de UOC, vía correo electrónico en fecha 14/12/2020.

Normativa aplicable:
En este sentido debemos mencionar la Ley N° 2051/03, **Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

MINISTERIO DEL INTERIOR ★ Unidad Operativa de Contrataciones

015

Asimismo, la ampliación se realiza conforme al **Artículo 9 inc. a), b) y e) de la Resolución DNCP N° 844/2018**, que señala: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas:* ***a)*** *Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.* ***b)*** *De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato...* ***e)*** *Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".*

Fundamentos y Recomendación:

Que analizado lo expresado en antecedentes, verificamos que el Contrato se encuentra a la fecha vigente. En este punto cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia, por lo que la solicitud se encuentra en plazo.

En ese sentido, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), imputados al O.G. 240, el cual se encuentra enmarcado a lo que establece el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", es decir hasta un máximo del 20% del monto total adjudicado y que dicho monto no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Que, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Dirección de Administración de la Institución, entendemos que es necesario ampliar el Contrato de referencia, teniendo en cuenta que el mantenimiento y reparación de los vehículos se encuentran dentro de los servicios indispensables, debido al uso frecuente de los mismos, por la autoridades y funcionarios de la institución en el cumplimiento diario de las tareas asignadas, tanto dentro del área metropolitana, así como en el interior del país; por tanto, se encuentra justificado el pedido de ampliación.

Que el Contrato se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del corriente, y que, conforme a la solicitud, se recomienda la ampliación de dicha vigencia al 31 de marzo de 2021.

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no se opone reparo para que el Sr. Ministro del Interior, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la Dirección de UOC a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación de vigencia y monto del Contrato Abierto N° 06/2020, suscrito con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, en el marco de la Contratación Directa N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca FORD del MDI", conforme a la solicitud remitida a esta Dirección, la disponibilidad presupuestaria asignada y normativas legales citadas.

Que encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 9 inc. a), b) y e) de la Resolución DNCP N° 844/2018.

Asimismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, la Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto y tiempo ampliado.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Marínigo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI
DIRECCION: DE LA BURRERITA C/ SATURIOS (LA.)
TELEFAX: 021-901.960

LAMBARÉ, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Señor
Director Jorge Morínigo Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Presente:

Ref.: **CONTRATO ABIERTO N° 06/2020 SUSCRITO EN EL MARCO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA MARCA FORD DEL MDI" ID N° 377.654.**

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a la NOTA DUOC N° 302/2020 mediante el cual **damos nuestra conformidad** para la ampliación del monto del 20% del Contrato mencionado manteniendo los precios originales, así como las condiciones establecidas en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro motivo en particular lo saluda atentamente.

CRISPIN RUFFINELLI F.

PROPIETARIO TALLER "RC"

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901 960

Gmail UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de conformidad para ampliación del Contrato Abierto N° 06/2020 ID N° 377.654

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 14 de diciembre de 2020, 10:12
Para: crispin ruffinelli <taller.rc@hotmail.com>

Sres. TALLER RC

Se remite adjunto la Nota DUOC N° 302/2020, a fin de solicitar conformidad para la ampliación del Contrato Abierto N° 06/2020 correspondiente a la CD N° 06/2020 ID N° 377.654.

Favor dar acuse de recibo.

Atte.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

nota conformidad.pdf
184K

crispin ruffinelli <taller.rc@hotmail.com> 14 de diciembre de 2020, 11:41
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Buenos días,
Adjunto nota de conformidad para la ampliación del monto del 20% del Contrato de Referencia.
Estaremos acercando la nota de forma física en la brevedad posible.
Atentos saludos

Laura Valdez
TALLER RC

De: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>
Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 10:12
Para: crispin ruffinelli <taller.rc@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de conformidad para ampliación del Contrato Abierto N° 06/2020 ID N° 377.654

[El texto citado está oculto]

Nota Conformidad MDI.pdf
171K

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Asunción, 14 de diciembre de 2020

NOTA DUOC N° 302/2020

Señores
TALLER RC de Crispín Ruffinelli
Email: taller.rc@hotmail.com
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al Contrato Abierto N° 06/2020, suscrito en el marco de Contratación Directa N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la marca FORD del MDI" ID N° 377.654, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación del monto del Contrato mencionado, hasta el 20%, es decir, por un monto de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), a fin de seguir contando con la prestación de los servicios, y así cubrir las necesidades de la Institución.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Ustedes atentamente.

Jorge Morínigo Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".